

2-2000-2024-004322

Bogotá D.C., 12 de Septiembre de 2024

Señor

petionario

particular

Anonimo

ciudad

Bogotá DC

Asunto: Respuesta PQRS 2112 de agosto 2024

Respetado señor (es)

En atención a la petición referida a la violación de la normatividad referida al proceso de elección de comisión de personal del Instituto Nacional de Salud, y de la opinión o consideración de los servidores públicos postulados a dichas elecciones, de manera atenta se da respuesta en los siguientes términos:

Mediante la Resolución 1123 de agosto 5 de 2024 "*Por la cual se convoca y fija el procedimiento para la elección de los representantes principales y suplentes de los empleados del Instituto Nacional de Salud ante la Comisión de Personal para el periodo 2024-2026*". Se dio cumplimiento a lo preceptuado en el capítulo 2 del decreto 1083 de 2015 denominado "Representantes de los empleados en la Comisión de Personal" realizándose una convocatoria divulgada con cronograma, objeto, funciones, calidades que debían acreditar los aspirantes, los requisitos para la inscripción y plazos para hacerla, lugar y fecha de votación al igual que la descripción del escrutinio general y la declaración de la elección.

En relación con las calidades de los representantes de los empleados se verificó que los aspirantes Luis Hernando Nieto Enciso y Carlos Alfredo Briceño Fonseca, no hubiesen sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura y que fuesen empleados de carrera administrativa.

En este sentido, el acto administrativo contenido en la Resolución 1123 de agosto 5 de 2024 goza de presunción de legalidad en los términos del artículo 88 de la Ley 1437 de 2015, de lo cual en caso de considerar que la actuación fue contraria a la normatividad vigente, se encuentran los mecanismos necesarios para proceder a consideración.

Conforme a lo expuesto se da respuesta a su solicitud,



www.ins.gov.co



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



contactenos@ins.gov.co



CRIS ENCARNACIÓN REYES GÓMEZ

Secretaria General

Elaboró: ALBA LUCIA TRIANA CORTES

Revisó: MARIA MERCEDES VARGAS TOVAR

www.ins.gov.co



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

P 2 / 2



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



contactenos@ins.gov.co